

**APRUEBA ACTA COMITÉ AD-HOC N°005/2022, DE  
FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**

**RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.346/2022.**

Arica, 22 de septiembre de 2022.

Con esta fecha, la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá ha expedido la siguiente Resolución.

**VISTO:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N°00.491/2002, de abril 26 de 2002; Acta N°005/2022, de 01 de septiembre de 2022; Traslado Reg. N°078/2022, de septiembre 05 de 2022; Decreto Exento RA N°335/40/202021, de febrero 05 de 2021; Decreto TRA N°335/30/2022, de agosto 05 de 2022; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°00.624/2020, de 8 de octubre de 2020, Complementa el Decreto Exento N°00.194/2020, que Complementa Modifica Rectifica y fija refundido del Decreto Exento N°00.1140/2016 sobre delegación de facultades del Rector.

**CONSIDERANDO:**

Lo señalado en Decreto Exento N° 00.491/2002, de fecha abril 26 de 2002, sobre lo dispuesto en el Título XV de las disposiciones generales; artículo 83° del Reglamento de Docencia de Pregrado vigente, sobre los aspectos no contemplados en el reglamento antes señalado, y que revistan el carácter de excepcional, así como las dudas que surjan de su interpretación, serán resueltas por el Vicerrector Académico.

Lo informado por la Sra. Marlene Cisternas Riveros, Registradora de la Universidad de Tarapacá, mediante Traslado Reg. N°078/2022, de fecha septiembre 05 de 2022, que informa la situación de la Srta. Evelyn Carolina Pino Aramayo, estudiante de la Carrera de Agronomía.

El acta del Comité Ad-Hoc N° 005/2022, de fecha de 01 de septiembre de 2022, convocado por la Sra. Jenniffer Peralta Montecinos, Vicerrectora Académica. Comité conformado por el Sr. Carlos Leiva Sajuria, Director de Docencia, Marlene Cisternas Riveros, Registradora, Juan Trevizan Rispoli, jefe de carrera Agronomía y Elizabeth Bastías Marín, Académica Departamento de Producción Agrícola, para analizar la situación de la Sra. Evelyn Carolina Pino Aramayo, R.U.N. N° estudiante de la carrera de Agronomía, quien solicita reincorporarse a la carrera para concluir sus estudios.



Este comité resuelve bajos los antecedentes presentados que la Srta. Evelyn Carolina Pino Aramayo, R.U.N. **ingrese al Programa especial de Titulación.**

Bajo las siguientes condiciones:

- ❖ Deberá hacer la defensa oral de la Memoria inscrita el primer semestre del año 2014.
- ❖ El informe escrito debe ser evaluado, por las profesores guías. En caso que una de las profesoras guías ya no se encuentre activa, solo será evaluada por una guía. La Dirección de Departamento debe designar un profesor informante.
- ❖ La nota de la Actividad de Titulación será ingresada el primer semestre 2013, cuando realizó la prórroga, debido que en esa fecha dio término al informe escrito. El término del plan de estudio será el 1er, semestre 2022.

**RESUELVO:**

1. Apruébese en virtud a lo dispuesto en el artículo 83° del Reglamento de Docencia de Pregrado, y lo acordado en el Acta de Comité Ad-Hoc N°005/2022, de fecha 01 de septiembre de 2022, documento adjunto, compuesto de tres (03) páginas, rubricadas por el Secretario (S) de la Universidad.

2. Notifíquese al interesado del presente acto administrativo, conforme lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N°19.880 de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

3. Publíquese en el sistema informativo conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285, de agosto 20 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información Pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.  
Por orden del Rector.

  
**RODRIGO FERRER URBINA**  
Secretario de la Universidad (S)

JPM/RFU/kta.

  
**JENNIFER PERALTA MONTECINOS**  
Vicerrectora Académica

  
27 SEP 2022

